



REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con **TRIGAL GALLEGOS TAPIA**, Rut: [REDACTED], cantora popular, para la contratación de en "CEREMONIA ACTO OFICIAL Y VINO DE HONOR FIESTAS PATRIAS, AÑO 2019".

DECRETO N° 0602

Trehuaco, 16 SEP 2019

VISTOS:

1. El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de Septiembre de 2019, entre Doña Trigal Violeta Gallegos Tapia, RUT [REDACTED], y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación artística folclórica de **TRIGAL VIOLETA GALLEGOS TAPIA**, para "CEREMONIA ACTO OFICIAL Y VINO DE HONOR, FIESTAS PATRIAS, AÑO 2019"

DECRETO:

1. Aprueba contrato de prestación de servicio, con Doña Trigal Violeta Gallegos Tapia, RUT [REDACTED], para presentación artística "CEREMONIA ACTO OFICIAL Y VINO DE HONOR DE FIESTAS PATRIAS, AÑO 2019", por un monto de \$200.000 (Doscientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Transparencia
- Adm y finanzas (2)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 10 de Septiembre del 2019, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco**, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y doña Trigal Violeta Gallegos Tapia, RUT [REDACTED], música y estudiante, con domicilio en [REDACTED], [REDACTED] la comuna de Quinta Normal, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1°: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación en "CEREMONIA ACTO OFICIAL Y VINO DE HONOR FIESTAS PATRIAS, AÑO 2019" a realizase el día 18 de Septiembre a las 10:00 horas

ARTÍCULO 2°: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3°: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1°, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

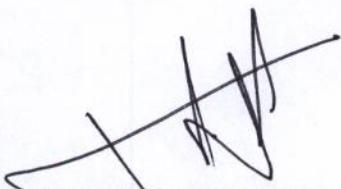
- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

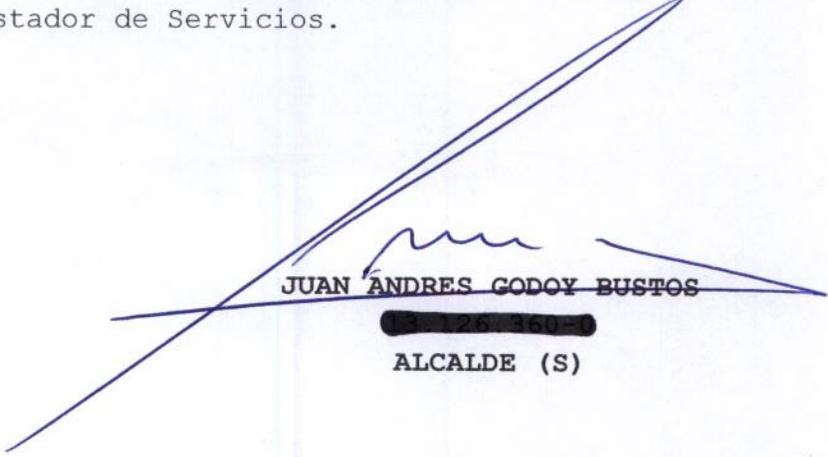
ARTÍCULO 4°: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 18 de Septiembre de 2019.

ARTÍCULO 5°: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6°: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7°: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.


TRIGAL VIOLETA GALLEGOS TAPIA
RUT: [REDACTED]
Prestadora de Servicio


JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
[REDACTED]
ALCALDE (S)